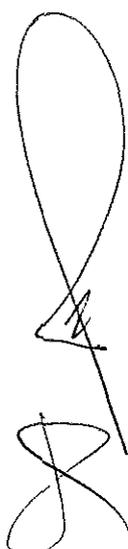


ANEXO

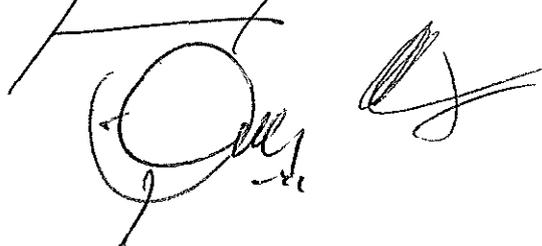
REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2018, hasta el 31 de octubre de 2019.

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, embasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas	19674,15	936,88
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	21014,67	1000,70
Aradores y carreros	22123,62	1053,51
Regadores y enlienzadores	22094,31	1052,11
Obreros especializados	22123,62	1053,51
Choferes	26125,66	1204,99



Sumunto




UARRÉ



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 18 CNTA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.